

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

03 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General De Contratación

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dña. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE424-20240424 - APROBACIÓN DE ACTA LE424
- 2.- Aprobación de acta: LE425-20240426 - APROBACIÓN DE ACTA LE425
- 3.- Aprobación de acta: LE426-20240430 - APROBACIÓN DE ACTA LE426
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2023/134 - Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.
- 5.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.
- 6.- Propuesta adjudicación: 2023/152 - Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.
- 7.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/024 - Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

8c2036fd264b629eabc2f3034fb85b28d4ab14c0

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:40 CET
03/06/2024 11:44:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)

8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

9.- Propuesta adjudicación: 2023/084 - Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba.

10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/137 - Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios para el Ayuntamiento de Córdoba

11.- Otros: LE427-20240503 - OTROS . URGENCIAS

Se Expone

PRIMERO: Aprobación de acta: LE424-20240424 - APROBACIÓN DE ACTA LE424

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE424

Se aprueba el Acta LE424 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO: Aprobación de acta: LE425-20240426 - APROBACIÓN DE ACTA LE425

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE425

Se aprueba el Acta LE425 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO: Aprobación de acta: LE426-20240430 - APROBACIÓN DE ACTA LE426

La mesa acuerda la aprobación del acta: LE426

Se aprueba el Acta LE426 por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

CUARTO.- Valoración de criterios basados en juicio de valor: Exp. 2023/134 Servicios de visitas teatralizadas a las Bibliotecas Municipales para grupos escolares de Educación Infantil, primer ciclo de Primaria y centros específicos de Educación Especial.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Director de la Biblioteca Municipal de fecha 30 de abril del 2024, acordando por unanimidad devolver el mismo con el fin de que por el Técnico informante se subsane la valoración realizada, y la misma se ajuste a lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO Y SEXTO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación : Exp. 2023/152 Suministro de dos vehículos eléctricos para el Centro de Conservación Zoo Córdoba del Ayuntamiento de Córdoba.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen el informe emitido por el Director del Zoológico en fecha 25 de abril del 2024, acordando por unanimidad devolver el mismo con el fin de que por el Técnico informante se subsane, atendiendo a lo establecido en la Cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación otorgada al único licitador en el Lote 1.

SÉPTIMO.- Otros:- INFORME VALORACIÓN Y DETECCIÓN BAJAS DESPROPORCIONADAS (art. 159): 2024/023 – Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-

La Mesa de contratación conoce el informe técnico que emite el Subdirector General de Inclusión, Accesibilidad, Mayores y Juventud de fecha 30 de abril de 2024, código CSV: 479d21a8a31c026ebdf8dc60a9c1a7c83b105be5, en el que, realiza la valoración de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, siendo ésta la siguiente:

Licitación: 1.110.747,52 €
Media aritmética de las ofertas: 995.413,05 €
Mejor oferta económica*: 920.032,17 €

CIF	ENTIDAD	Precio ofertado Sin IVA	% Bajas/Media aritm.	Posible Baja Temeraria	Oferta económ. (85)	Amp. Garantía (6)	Personal adscrito (9)	TOTAL (100)
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	920.032,17 €	-7,5728 %	si	85,00	6,00	9,00	100,00
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	921.397,80 €	-7,4356 %	si	84,87	6,00	9,00	99,87
B73544819	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	927.140,95 €	-6,8587 %	si	84,35	6,00	9,00	99,35
B18362988	MARACOF S.L.	932.255,78 €	-6,3448 %	si	83,89	6,00	9,00	98,89
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	940.000,00 €	-5,5668 %	si	83,19	6,00	9,00	98,19
	UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	951.133,10 €	-4,4484 %	si	82,22	6,00	9,00	97,22
B06283790	CONSTRUCCIONES MAJAIN, S.L.	955.131,79 €	-4,0467 %	si	81,88	6,00	9,00	96,88
A23060874	PINUS.SA	986.426,10 €	-0,9028 %	no	79,28	6,00	9,00	94,28
B04373981	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	920.476,47 €	-7,5282 %	si	84,96	6,00	3,00	93,96
A79486833	ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	995.710,00 €	0,0298 %	no	78,54	6,00	9,00	93,54
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	1.021.221,26 €	2,5927 %	no	76,58	6,00	9,00	91,58
B90187014	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	1.024.331,36 €	2,9052 %	no	76,35	6,00	9,00	91,35
B18997288	MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	1.028.107,90 €	3,2846 %	no	76,06	6,00	9,00	91,06
B92246388	CONSTRUCCIONES GORLIZ, S.L.	1.042.658,70 €	4,7463 %	no	75,00	6,00	9,00	90,00
	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L./ URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.048.280,00 €	5,3111 %	no	74,60	6,00	9,00	89,60
B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	1.049.164,93 €	5,4000 %	no	74,54	6,00	9,00	89,54
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.080.311,83 €	8,5290 %	no	72,39	6,00	9,00	87,39
14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	1.083.312,06 €	8,8304 %	no	72,19	6,00	9,00	87,19
	UTE CONSTRUCCIONES ANTROIU, S.L./CORDUBA CONSTRUCCIONS, S.L.	1.085.755,70 €	9,0759 %	no	72,03	6,00	6,00	84,03

Tal y como se observa en el cuadro anterior, además de las valoraciones, se resaltan en amarillo las entidades cuyas ofertas se encuentran en baja desproporcionada.

Si bien de conformidad con lo señalado en el artículo 159.4 de la LCSP sólo habría que requerir justificación de la oferta en baja desproporcionada de la entidad que hubiere obtenido la mejor puntuación, en aras de una mejor eficacia y eficiencia administrativa, y considerando la posibilidad de que la entidad licitadora mejor valorada pudiera no justificarlo o no justificarlo suficientemente, se efectuará el requerimiento a todas las empresas que se encuentren en esta misma circunstancia.

Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a las entidades INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA SL; SEPISUR XXI SL; ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SLM; MARACOF SL; PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS; UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS Y SERVICIOS SL; CONSTRUCCIONES MAJOIN SL y LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L. para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta, incurso en baja desproporcionada.

En este caso, según estipula la cláusula 13 del PCAP:

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo para, en base al informe emitido, realizar la propuesta de adjudicación.

OCTAVO Y NOVENO.- Informe detección baja desproporcionada, Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2023/084 – Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba. Lotes 1 al 7.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de abril de 2024, Código CSV 1ab068e9006fb95e7a595af126a5d71b9425afef, relativo a la valoración y propuesta de adjudicación de las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe realizando propuesta de adjudicación para los lotes 2, 5, 6 y 7 e informando de que existen ofertas en baja desproporcionada en los lotes 1, 3 y 4.

Por tanto, para el caso de los lotes 1, 3 y 4, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, *“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** para que presenten, a través de la

Plataforma de Contratación, justificación de sus ofertas incursas en baja desproporcionada, las siguientes entidades para cada uno de los lotes:

Lote 1: Polos:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.
- SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U.

Lote 3: Sudaderas:

- PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U.

Lote 4: Cazadora y pantalón de trabajo (mecánicos)

- ALSINA I LLORCA S.L.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

En cuanto a los lotes 2, 5, 6 y 7, la Subdirectora General de Recursos Humanos, en el anexo del mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

Nº LOTE	LOTES	PROPUESTA ECONOMICA EN EUROS						PUNTUACION						
		BASE LICITACIÓN	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SER. TRABAJO	SOLUC. EMOBEST	SUMIN. SERIBOR	SUM.IND. BELLO	ALSINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SER. TRABAJO	SOLUC. EMOBEST	SUMIN. SERIBOR	SUM.IND. BELLO
LOTE 2: JERSEYS														
2	JERSEY AZUL MARINO CUELLO PICO	10.304,00	9.248,00		9.600,00	7.984,00	8.320,00		51,796		49,900	60,000	57,577	
	TOTAL LOTE 2 ...	10.304,00	9.248,00		9.600,00	7.984,00	8.320,00							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 2 ...								51,799		49,900	60,000	57,577	
LOTE 5: PANTALÓN PANA														
5	PANTALÓN COLOR BEIGE HOMBRE (INVIERNO)	204,00			178,00						60,000			
5	PANTALÓN COLOR CAQUI HOMBRE (INVIERNO)	1.020,00			880,00						60,000			
5	PANTALÓN COLOR CAQUI MUJER (INVIERNO)	255,00			220,00						60,000			
5	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE (INVIERNO)	9.052,50			7.810,00						60,000			
	TOTAL LOTE 5 ...	10.531,50			9.088,00						60,000			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 5 ...										60,000			
LOTE 6: PANTALÓN TRABAJO SPORT														
6	PANTALÓN BEIGE HOMBRE (VERANO)	178,40			63,20		68,64				60,000		55,245	
6	PANTALÓN COLOR CAQUI HOMBRE (VERANO)	892,00			316,00		343,20				60,000		55,245	
6	PANTALÓN COLOR CAQUI MUJER (VERANO)	223,00			190,00		85,80				27,095		60,000	
6	PANTALÓN AZULINA REFORZADO HOMBRE	10.304,00			6.366,40		5.450,08				51,364		60,000	
6	PANTALÓN AZUL MARINO SPORT HOMBRE (INVIERNO)	3.360,00			2.480,00		2.172,00				52,976		60,000	
6	PANTALÓN AZUL MARINO SPORT HOMBRE (VERANO)	2.676,00			2.040,00		1.591,20				48,800		60,000	
6	PANTALÓN AZUL MARINO SPORT MUJER (INVIERNO)	2.520,00			1.710,00		1.629,00				57,158		60,000	
6	PANTALÓN AZUL MARINO SPORT MUJER (VERANO)	2.007,00			1.530,00		1.193,40				48,800		60,000	
	TOTAL LOTE 6 ...	22.160,40			14.675,60		12.533,32				50,274		58,811	
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 6 ...										50,274		58,811	

Nº LOTE	LOTES	PROPUESTA ECONOMICA EN EUROS						PUNTUACION					
		BASE LICITACION	ALINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM.IND. BELLO	ALINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR
LOTE 7: TRAJES Y PANTALÓN VESTIR													
7	TRAJE VERANO GRIS CLARO (Conductor Alcaldía)	2.608,00		2.451,52	2.080,00					50,907	60,000		
7	TRAJE INVIERNO GRIS MARENGO (Conductor Alcaldía)	1.304,00		1.225,76	1.040,00					50,907	60,000		
7	TRAJE AZUL MARINO VERANO (HOMBRE) Alcaldía	489,00		459,66	390,00					50,907	60,000		
7	TRAJE AZUL MARINO INVIERNO (HOMBRE)	13.366,00		12.564,04	10.660,00					50,907	60,000		
7	TRAJE AZUL MARINO INVIERNO (MUJER)	9.780,00		9.193,20	7.800,00					50,907	60,000		
7	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE (INVIERNO)	5.490,00		5.160,60	2.806,00					32,624	60,000		
7	PANTALÓN AZUL MARINO HOMBRE (VERANO)	8.830,00		8.290,80	7.980,00					57,751	60,000		
7	PANTALÓN FALDA MARINO MUJER (INVIERNO)	3.150,00		2.961,00	1.610,00					32,624	60,000		
7	PANTALÓN FALDA MARINO MUJER (VERANO)	5.880,00		5.527,20	5.180,00					56,231	60,000		
7	CORBATA AZUL MARINO	1.500,00		1.410,00	1.500,00					60,000	56,400		
7	CORBATA GRIS CONDUCTOR. ALCALDIA	160,00		150,40	160,00					60,000	56,400		
	TOTAL LOTE 7	52.547,00		49.394,18	41.206,00					50,342	59,345		
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN LOTE 7.....												

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

Nº LOTE	LOTES	ALINA I LLORCA	DRESSD WORK	PROFES. SEG. TRABAJO	SOLUC. EMOGEST	SUMIN. SERIBOR	SUM.IND. BELLO
2 LOTE 2: JERSEYS							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 2	20,000		20,000	30,000	40,000	
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2	51,799		49,900	60,000	57,577	
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 2.....	71,799		69,900	90,000	97,577	
5 LOTE 5: PANTALÓN PANA							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 5			30,000			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 5			60,000			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 5			90,000			
6 LOTE 6: PANTALÓN TRABAJO SPORT							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 6			31,250		32,500	
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 6			50,275		58,811	
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 6.....			81,525		91,311	
7 LOTE 7: CALZADO							
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN CALIDAD PRENDAS LOTE 7		28,180	27,270			
	MEDIA ARITMÉTICA PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 7		50,342	59,345			
	PUNTUACIÓN TOTAL LOTE 7						

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lotes 2 y 6) y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227 (Lotes 5 y 7), como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867 (Lotes 2 y 6) y PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227 (Lotes 5 y 7)**, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Subdirectora General de Recursos Humanos de fecha 29 de abril de 2024, Código CSV 1ab068e9006fb95e7a595af126a5d71b9425afef, para los lotes 2, 5, 6 y 7 del Suministro de vestuario y calzado del personal de servicios del Ayuntamiento de Córdoba, según los productos ofertados, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

Lote 2: Jerseys

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867, por importe de 8.320,00 € más 1.747,20 € de IVA (21%), total, 10.067,20 €.

Lote 5: Pantalón pana.

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227, por importe de 9.086,00 € más 1.908,06 € de IVA (21%), total, 10.994,06 €.

Lote 6: Pantalón trabajo sport

SUMINISTRO SERIBOR, S.L.U., con CIF B90073867, por importe de 12.533,32 € más 2.632,00 € de IVA (21%), total, 15.165,32 €.

Lote 7: Trajes y pantalón vestir

PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO,S.L.U. con CIF: B14604227, por importe de 41.206,00 € más 8.653,26 € de IVA (21%), total, 49.859,26 €.

Hash: 3626180e9cd70cc1b9fcd87061630bc84ba9b749637a181d5db264109e7ef2337e557e3dfea36256ce8087efb984a6a59f7621e45c3be1dbd104255ef17be4e9 | PÁG. 8 DE 12

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a **CONTRATACIÓN**, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con

la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.

- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 2:..... 416,00 €
- Lote 5: 454,30 €
- Lote 6:..... 626,67 €
- Lote 7:2.060,30 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, o a declarar desierto el lote, según corresponda.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DÉCIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 2023/137 – Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios.-

Por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad PROSOL INGENIERÍA, S.L. con NIF B88522958, al ser declarada como la mejor valorada para el Suministro de licencias, soporte y mantenimiento de una solución de virtualización de aplicaciones y escritorios, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación justificativa de la solvencia técnica, que deberá ser, tal y como se establece en la cláusula 15 del Pliego Administrativo “*Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo*

los tres últimos años, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato (163.450 €), indicando importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos”.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas

UNDÉCIMO -Otros: LE427 20240503 - URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:
No se conocen urgencias.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Salud Gordillo Porcuna,
PRESIDENTA

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
SALUD GORDILLO PORCUNA (SUBDIRECTORA GENERAL DE GETION)

CÓDIGO CSV

8c2036fd264b629eabc2f3034fb85b28d4ab14c0

NIF/CIF

****597**
****120**

FECHA Y HORA

31/05/2024 11:21:40 CET
03/06/2024 11:44:42 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8c2036fd264b629eabc2f3034fb85b28d4ab14c0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 3626180e9cd70cc1b9fcd87061630bc84ba9b749637a181d5db264109e7ef2337c557e3dfea36256ce8087efb984a6a59f7621e45c3be1dbd104255ef17be4e9

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_0000000000000000000020970022

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 31/05/2024 10:20:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

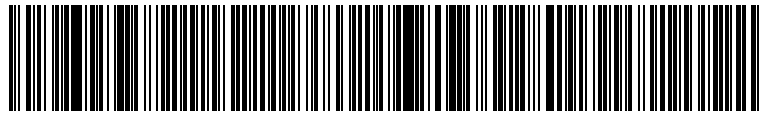
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8c2036fd264b629eabc2f3034fb85b28d4ab14c0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf